



## **TEMPORADA 2022/2023-ANEXO CIRCULAR NUMERO -6-**

### **NORMAS REGULADORAS DE LAS COMPETICIONES OFICIALES DE FÚTBOL SALA DE AMBITO PROVINCIAL CORRESPONDIENTES A LA TEMPORADA 2022/2023 DE LA PROVINCIA DE LEON**

#### **1 -CATEGORÍAS COMPETICIONALES**

Las competiciones que organiza la R. F. C. y L. F. en la Provincia de León, a través de su Delegación Provincial, son las siguientes:

##### **- Por la propia F. C y L. F. a través de su Delegación Provincial**

- 1ª División Provincial Femenina de Fútbol Sala.

##### **- Por la propia F. C y L. F., a través de su Delegación Provincial e incluidas dentro de los Campeonatos Autonómicos de Edad del programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León**

- 1ª División Provincial de Alevines de Fútbol Sala.
- 1ª División Provincial de Benjamines de Fútbol Sala.

#### **2 – PRIMERA DIVISION PROVINCIAL FEMENINA DE FÚTBOL SALA**

La competición se disputará por el sistema de liga a cuatro vueltas, por los equipos que a continuación se relacionan:

##### **2.1- COMPOSICIÓN DEL GRUPO**

<b>1.- ATLETICO BEMBIBRE</b>	<i>Bembibre</i>	<i>León</i>
<b>2.- CLUB DEPORTIVO LA BAÑEZA FÚTBOL SALA</b>	<i>La Bañeza</i>	<i>León</i>
<b>3.- CISTIerna FÚTBOL SALA</b>	<i>Cistierna</i>	<i>León</i>
<b>4.- CLUB DEPORTIVO TREPALIO FÚTBOL SALA</b>	<i>Trobajo del Camino</i>	<i>León</i>
<b>5.- ATLETICO BENAVENTE FÚTBOL SALA</b>	<i>Benavente</i>	<i>Zamora</i>

La participación del **ATLETICO BENAVENTE FÚTBOL SALA** de Benavente (Zamora), ha sido autorizada por la R.F.C. y L.F., merced al acuerdo existente entre las Delegaciones Provinciales de León y Zamora, al carecer la Delegación Provincial de Zamora de competición donde enclavar al citado equipo.

##### **2.2 - ASCENSOS**

a) El campeón, ganará el derecho a participar la temporada 2.023/24 en la 1ª División Regional Femenina de Fútbol Sala, excluyendo a aquellos equipos que por su condición de filiales o dependientes no pudieran ascender. Su puesto será ocupado por el inmediatamente mejor clasificado.

De rechazar esta opción el equipo campeón y fuera ofrecida a esta Delegación por la R.F.C. y L.F. la opción de cubrir la vacante, la misma será otorgada al segundo clasificado y de renunciar este, al tercer clasificado, precluyendo en éste tal derecho, excluyendo de éstos a aquellos equipos que por su condición de filiales o dependientes no pudiesen ascender.

#### **3 – PRIMERA DIVISION PROVINCIAL ALEVINES FÚTBOL SALA**

La competición se disputará por el sistema de liga a tres vueltas, por lo equipos que a continuación se relacionan:



### **3.1- COMPOSICIÓN DEL GRUPO**

<b>1.- CLUB DEPORTIVO LA BAÑEZA FÚTBOL SALA</b>	<i>La Bañeza</i>	<i>León</i>
<b>2.- CISTIerna FÚTBOL SALA</b>	<i>Cistierna</i>	<i>León</i>
<b>3.- CLUB DEPORTIVO TREPALIO FÚTBOL SALA</b>	<i>Trobajo del Camino</i>	<i>León</i>
<b>4.- CLUB DEPORTIVO PONFESALA</b>	<i>Ponferrada</i>	<i>León</i>
<b>5.- ATLETICO BENAVENTE FÚTBOL SALA</b>	<i>Benavente</i>	<i>Zamora</i>
<b>6.- ATLETICO BENAVENTE FÚTBOL SALA "B"</b>	<i>Benavente</i>	<i>Zamora</i>
<b>7.- CLUB DEPORTIVO RIVER ZAMORA FÚTBOL SALA</b>	<i>Zamora</i>	<i>Zamora</i>

La participación del **ATLETICO BENAVENTE FÚTBOL SALA** de Benavente (Zamora), **ATLETICO BENAVENTE FÚTBOL SALA "B"** de Benavente (Zamora) y **CLUB DEPORTIVO RIVER ZAMORA FÚTBOL SALA** de Zamora (Zamora), ha sido autorizada por la R.F.C. y L.F., merced al acuerdo existente entre las Delegaciones Provinciales de León y Zamora, al carecer la Delegación Provincial de Zamora de competición donde enclavar a los citados equipos.

### **3.2- ASCENSOS**

- a) El campeón ganará el derecho a participar en el Campeonato Regional de Alevines.

De rechazar esta opción el equipo campeón, y fuera ofrecida a esta Delegación por la R.F.C. y L.F., la opción de cubrir la vacante, la misma será otorgada al segundo clasificado y de renunciar este, al tercer clasificado, precluyendo en éste tal derecho.

## **4 – PRIMERA DIVISION PROVINCIAL BENJAMINES FÚTBOL SALA**

La competición se disputará por el sistema de liga a tres vueltas, por lo equipos que a continuación se relacionan:

### **4.1- COMPOSICIÓN DEL GRUPOS**

<b>1.- CLUB DEPORTIVO LA BAÑEZA FÚTBOL SALA</b>	<i>La Bañeza</i>	<i>León</i>
<b>2.- CISTIerna FÚTBOL SALA</b>	<i>Cistierna</i>	<i>León</i>
<b>3.- CLUB DEPORTIVO TREPALIO FÚTBOL SALA</b>	<i>Trobajo del Camino</i>	<i>León</i>
<b>4.- ATLETICO BENAVENTE FÚTBOL SALA</b>	<i>Benavente</i>	<i>Zamora</i>
<b>5.- ATLETICO BENAVENTE FÚTBOL SALA "B"</b>	<i>Benavente</i>	<i>Zamora</i>
<b>6.- CLUB DEPORTIVO RIVER ZAMORA FÚTBOL SALA</b>	<i>Zamora</i>	<i>Zamora</i>

La participación del **ATLETICO BENAVENTE FÚTBOL SALA** de Benavente (Zamora), **ATLETICO BENAVENTE FÚTBOL SALA "B"** de Benavente (Zamora) y **CLUB DEPORTIVO RIVER ZAMORA FÚTBOL SALA** de Zamora (Zamora), ha sido autorizada por la R.F.C. y L.F., merced al acuerdo existente entre las Delegaciones Provinciales de León y Zamora, al carecer la Delegación Provincial de Zamora de competición donde enclavar a los citados equipos.

### **4.2- ASCENSOS**

- a) El campeón ganará el derecho a participar en el Campeonato Regional de Benjamines.

De rechazar esta opción el equipo campeón, y fuera ofrecida a esta Delegación por la R.F.C. y L.F., la opción de cubrir la vacante, la misma será otorgada al segundo clasificado y de renunciar este al tercer clasificado, precluyendo en éste tal derecho.

## **5 - PROTOCOLO A SEGUIR PARA LA SUSPENSION DE PARTIDOS POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR**

En el ánimo de evitar gastos de desplazamientos cuando algún partido no pueda llegar a celebrarse por inclemencias meteorológicas, los equipos que actúen como local en los partidos, deberán informar a la F.C. y L.F. quien una vez recibida la información y considerada suficiente y veraz, podrá aplazar los partidos de la jornada en los que aprecie que se reúnen las condiciones oportunas para su aplazamiento, por lo que los equipos antes de iniciar cualquier



desplazamiento para la celebración de sus encuentros deberán revisar los correo electrónicos facilitados a la Federación para conocer posibles aplazamientos.

Cuando citadas inclemencias o cualquier otra circunstancia de orden excepcional se produzcan escasas horas antes de la celebración del encuentro, el presidente del equipo que figure como local tendrá la obligación de informar, a uno de los teléfonos de urgencia de la R.F.C. y L.F. para que esta proceda a autorizar el aplazamiento del encuentro o de los encuentros a D. Miguel Bernardo García Lima, Secretario Delegación – 687469771.

Lo que se comunica para general y público conocimiento y los efectos oportunos.

León, 23 de septiembre de 2022.



Miguel Bernardo **GARCIA LIMA**  
**SECRETARIO**

Vº Bº

Cesar Carlos **LERA PARDAL**  
**DELEGADO PROVINCIAL**